

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1996, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Francisco Angulo Olivares, doña Ana María Rufs Villegas, don Antonio Rufs Villegas y doña Ana Villegas Osuna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. El 100 por 100 del usufructo vitalicio y un 50 por 100 de la nuda propiedad de una casa en construcción en la plaza de los Caidos, número 19, de Campo de Criptana; de 190 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, la baja destinada a cochera y portal de entrada, y la alta a una sola vivienda. Inscrita al tomo 2.323, libro 452, folio 42, finca 29.779.

Tasada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

2. Solar para edificar en campo de Criptana, en calle particular de nuevo trazado, sin nombre; de 204 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 68 decímetros cuadrados están destinados a calle. Inscrita al tomo 1.865, libro 377, folio 89, finca 37.072.

Tasada a efectos de subasta en 10.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—39.715.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario de hipoteca mobiliaria, que con el número 343/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la entidad mercantil «Industrias Martorell, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Julián Sáez, Sociedad Anónima», con domicilio en la localidad de Pedro-Muñoz, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las cuatro máquinas tipificadas para la fabricación de muebles de madera, hipotecadas, que al final se describirán, y que se encuentran instaladas en el complejo industrial para el desarrollo de la actividad de dicha fabricación de muebles, sito en la referida localidad de Pedro-Muñoz, en la carretera a Tomelloso, kilómetro 1, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de cada máquina, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo pactado, para la maquinaria, por la que se desee hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, ni haber solicitado el acreedor la adjudicación, se señala segunda subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar, igualmente, los licitadores, el 20 por 100 en efectivo de la cantidad pactada o que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si la postura ofrecida en esta subasta fuere inferior al tipo de la primera, el acreedor que no hubiere sido rematante, del deudor, el hipotecario no deudor, o un tercero autorizado por cualquiera de ellos, podrá mejorar la postura en término de cinco días.

Cuarta.—Que si hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas anunciadas por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se mantendrá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate.

La maquinaria objeto del subasta es:

1. Seccionadora «Giben», modelo 2.000 SPT Alpha N y video código 450/9.468.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Taladradora, modelo Rover 36 de contro númeroico con todos sus accesorios, código 38.13.010.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

3. Máquina chapeadora, marca «Egurko», modelo CBL/7, número de fabricación 682005.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

4. Máquina chapeadora, marca «Egurko», modelo CBL/7, número de fabricación 682015.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de junio de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—39.718.

BARBATE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Barbate de Franco, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Bescos Gil, en presentación de la subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 14.460.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el

día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mancionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, indicando todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en construcción de una sola planta, sin número de gobierno, en la calle Amapola, esquina a la calle Cruz, en Barbate. El solar en que se asienta ocupa una superficie de 151 metros cuadrados. Consta de un local y una vivienda distribuida esta, en tres dormitorios, comedor, cocina, baño, salón y escalera de acceso a la azotea en que remata el edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barbate al tomo 1.137, libro 139, folio 101, finca 8.961.

Dado en Barbate a 5 de junio de 1997.—El Juez.—39.804.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 346/1997-B5, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Luis

Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, en nombre de doña Pilar López Belles, natural de Barcelona y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Córcega, número 392, tercero, primera, del que se ausentó hace cuatro años, ignorándose su actual paradero.

Y, para que sirva a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente, expido el presente que firmo en Barcelona a 30 de abril de 1997.—35.547.

y 2.ª 5-7-1997

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1992, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Tuscany, Sociedad Anónima», don Alejandro Araño Vila y doña María Rosa Vila Pico, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/as licitadores/as para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una cuarta parte, indivisa, de la finca sita en Barcelona, calle Pere IV, números 54-56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.129, libro 144, folio 123, finca número 32.432.

Valorada en 32.147.217 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1997.—La Magistrada Juez.— El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—40.983.

BARCELONA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona, procedimiento número 1.166/96-E, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10810, tercera columna, párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.116/96E, se tramita...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.166/96-E, se tramita...».—33.912 CO.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente, se hace público: Que para dar cumplimiento a la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1996, promovido por el Procurador don Santiago López Díaz, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Hernández Morillo y doña María del Pilar Ricoy Pernas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 57.564.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 57.564.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511.0000.18.0155/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Sada. Parroquia de Soñeiro. Urbana. Casa señalada con el número 54 de lugar «De Mandin», compuesta de planta baja, de una superficie construida de 140 metros 16 decímetros cuadrados, y la útil de 117 metros 30 decímetros cuadrados, y planta alta de una superficie construida de 70 metros 72 decímetros cuadrados, y la útil de 51 metros 40 decímetros cuadrados destinados a vivienda, que todo forma una vivienda de tipo unifamiliar. La rodea por todos sus aires un terreno a monte, de una superficie de 1.370 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 40 metros, don Héctor Caneiro Aneiros; sur, en línea de 25 metros, camino o pista que atraviesa más de don Rogelio Otero Pomba; este, en línea de 47 metros, más de don José María Seoane Pan, y oeste, en línea de 46 metros, más de don Rogelio Galán Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al libro 70 de Sada, folio 155, finca número 12.617.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—39.701.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1996-7, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Campillo Álvarez, contra don José Antonio González Barquilla, domiciliado en avenida de la Montaña, 26 (Cáceres), y doña María Ángeles Castuera Sánchez, domiciliada en avenida de la Montaña, 26 (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, los próximos días 6 de octubre y 30 de octubre de 1997, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.037.483 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en la Dehesa de los Caballos, calle Mar Jónico, número 9, de Cáceres. Se compone de planta baja y planta primera; la baja se destina a local diáfano y la planta primera a vivienda, y se compone de salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y patio.

Ocupa una superficie de planta baja construida de 94 metros cuadrados, y en planta alta o primera ocupa una superficie construida de 94 metros cuadrados.

Inscripción pendiente en el título, estando su antecedente al tomo 1.852, libro 797, folio 76, finca 13.928-N.

Dado en Cáceres a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—39.753.

CAMBADOS

Edicto

Doña María Ángeles Rey Avilés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «Extra Color, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Miguel Ángel Botana Castro, contra doña Manuela Domínguez Bretal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), el día 23 de octubre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda), el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, pre-

viamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/280/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el lugar de A Cruz, número 31, Lois (Ribadumia), que linda: Al norte, con edificación de planta baja, con el número 31-B; sur, con don Adonis Outeda Cruz; este, camino y monte común, y oeste, carretera de Lois a Goulla (cruce de la carretera de Pontevedra a Vilagarcía). Valor de tasación 5.969.510 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en este edicto, servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 11 de junio de 1997.—La Juez, María Ángeles Rey Avilés.—El Secretario.—39.711.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 570/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don José García Casanova, doña Amparo Martínez Sánchez, don Alejandro García Casanova, doña María del Prado Reinoso Torres, don Antonio García Hidalgo Tajuelo, don Rafael Prieto Sánchez, don Enrique Terleira Fernández, don Emiliano Díaz Laso Sánchez, doña Elvira del Campo Ruiz, doña Rosario Arcos Rodríguez, doña Esperanza Aranda Sendarubias, doña María del Mar Hondarza Morales, don Santos Sánchez Sobrino, don Carlos Lillo López Salazar, doña Ascensión Aranda Chacón, doña Ascensión García Aranda, don Alejandro Jesús García Aranda, don Juan Manuel Fernández de la Puebla García, doña Rosa Gómez Carrasco, doña María Mansilla López, don Manuel Muñoz Moreno, doña María del Perpetuo Socorro Caballero Klink, don Francisco García Velasco López de la Nieta, don Alberto Lillo López Salazar, doña Amalia Isabel Núñez Martín, don José Juan de la Rúa Delgado, doña Concepción Alberola Romero, don José Manuel Molina Ruiz,

doña Nieves Martín Galiana, doña Amelia María Jurado Rodríguez, doña María Ángeles Villalón Morena, don José Antonio Oviedo Caro, don Julio Enmanuel Oviedo Caro, doña Dolores García Consuegra Garzas, doña María Vicenta Tajuelo Rodríguez Palancas, doña Dolores Irazábal González y don Eustaquio Jiménez Puga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que más adelante se dirán, el bien que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 11.300.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000018057096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 11.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor de triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 50.057. Inscrita al tomo 1.613, libro 809, folio 91 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.752.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Sedeño Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/46/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, folios 65, 66 y 67 del libro 294 de Alhaurín El Grande, inscripción cuarta y quinta, finca número 15.145-N.

La finca se valora a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Coín a 20 de mayo de 1997.—La Juez, Águeda González Spinola.—El Secretario.—39.766.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellà de Llobregat,

Hace saber que: En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 2/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Luisa Tamburini Serra contra don José Antonio Piedra Ruiz y doña Juana Caballero Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

Descripción: Casa sita en Cornellà, calle Feliú y Codina, señalada con el número 59, hoy 31, edificada en una porción de terreno solar, procedente de la heredad conocida por «Viña de la Mina», de superficie aproximada 65 metros cuadrados, consta de una planta baja dedicada a local comercial, de superficie 55 metros 87 decímetros cuadrados, incluido un pasillo, y de una planta piso de igual superficie, integrada por un recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, un aseo y un balcón. Lindante: Al frente, norte, calle de Feliú y Codina, donde le corresponde el número 59, hoy número 31; al este, izquierda, entrando, porción de igual procedencia de don Alfredo Chana, en línea de 10 metros; al oeste, entrando, porción de igual procedencia, adquirida por don Agustín López, y al sur, fondo, finca adquirida por don Antonio Fernández García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, en el tomo y libro 93 de Cornellà, folio 110, finca número 5.563, inscripción cuarta.

Cargas: Libre de cargas, según asegura la parte constituyente.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio I ors bjs, 106, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0002/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1997, a la misma hora, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 29 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma a los demandados don José Antonio Piedra Ruiz y doña Juana Caballero Pérez, caso de no hallarse en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca.

Dado en Cornellà de Llobregat a 20 de junio de 1997.—La Secretaria.—39.829.

COSLADA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4 de Coslada, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 411/1996, de «Cape Kastellana Import, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al síndico de la quiebra antes del día 4 de septiembre de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Coslada a 5 de junio de 1997.—El Secretario.—39.735.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Araceli Poves Urbano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2701 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Cañada, de Coslada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, situada en la planta segunda del número 2 de la calle Cataluña, en Velilla de San Antonio. Tiene su acceso a la izquierda del pasillo de distribución de vivienda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie total construida, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 114 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 31 metros 5 decímetros cuadrados corresponden a una terraza, recayente a la calle Cataluña, siendo la superficie útil de 65 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios un cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y pasillo distribuidor. Linda: Por su frente, entrando a la vivienda, con hueco y rellano de escalera y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, dicha vivienda letra B, de su misma planta y calle de Cataluña; izquierda, patio del edificio, y por el fondo, con vivienda letra B, de su misma planta, del portal en la calle de San Fernando de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 1.214, libro 52 de Velilla de San Antonio, folio 51, finca número 2.974, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.152.500 pesetas.

Dado en Coslada a 12 de junio de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—39.708.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Zaldivar Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador señor Bescós, contra doña Encarnación Malpica Romero, en reclamación de 12.751.025 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 17.085.000 pesetas, la registral número 10.765, y 3.914.000 pesetas la registral número 10.765, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 4 de septiembre de 1997 para la primera; 2 de octubre de 1997 para la segunda, y 30 de octubre de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.086.000 pesetas, para la finca registral número 10.764 y 3.914.000 pesetas para la registral número 10.765, fijados en la escritura de préstamo; para la segunda,

servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana. Departamento número 27. Local comercial número 1, planta baja, del bloque B, del conjunto residencial «Canarias». No tiene distribución interior. Ocupa una superficie total construida de 174 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso del conjunto, por donde tiene entrada independiente; derecha, entrando, calle peatonal; izquierda, local comercial número 2 de este bloque, y, en parte, con el portal de acceso número 4, y por el fondo, la calle Canarias, por donde tiene acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, libro de Conil, al tomo 1.363, libro 190, folio 102, finca número 10.764.

2.ª Urbana. Departamento número 28. Local comercial número 2, planta baja, del bloque «B» del conjunto residencial «Canarias». No tiene distribución interior. Ocupa una superficie total construida de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle Canarias, por donde tiene acceso independiente; derecha, entrando, y fondo, local comercial número 3 de este bloque, lindando también por el fondo con el portal número 4, y por la izquierda, local comercial número 1 de este bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, libro de Conil, al tomo 1.363, libro 190, folio 105, finca número 10.765.

Dado en Chiclana a 6 de junio de 1997.—La Juez, Rosario Zaldivar Martínez.—El Secretario.—39.806.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 149/1996, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra entidad «Llira, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación, del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 15 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 13 de octubre de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 10 de noviembre de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante, en todas ellas, hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada con el número 82 general del edificio «La Pérgola», situado en la calle Tarancón, de Écija. Mide 67 metros 23 decímetros cuadrados útiles y con inclusión de zonas comunes 96 metros 89 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al folio 141, libro 738, al tomo 1.010 del archivo, finca registral número 14.339.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Écija a 14 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—39.748.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Avesa Franca, contra doña María Luisa Casaus Cay, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta,

y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1997; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número tres: Vivienda o piso primero B, en la primera planta superior de la casa en esta villa y su calle de Ramón y Cajal, número 13, angular a la calle del Conde, de 150,90 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza del patio de luces, en su porción delimitada. Linda: Derecha, entrando, finca de don Luis Barrena; izquierda, piso primero A, rellano y caja de la escalera, patio de luces y calle del Conde; fondo, calle Ramón y Cajal, y frente, rellano de la escalera, patio de luces y finca de los herederos de don Avelino Marin. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 9 enteros 31 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.509, folio 215, finca número 13.818.

Valorada en la suma de 10.240.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 13 de junio de 1997.—La Juez, María del Carmen Sanz Barón.—39.729.

ELDA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia dictada con esta fecha por don Ramón Díez de Ulzurrun y Calvo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 52-B/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Antonio Sala Gras y doña María Esteve Candel, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 5.088.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores para el supuesto de que se encuentren en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, señalada con la letra B, en la planta segunda, a la derecha, entrando y subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera de la izquierda, letra A, de la calle General Monasterio, primera fase, integrante del bloque de la primera fase con acceso por la escalera de la izquierda, letra B, mirando la fachada del edificio sito en Elda, con frente a la calle General Monasterio, edificio denominado «Monasterio». Inscrita al tomo 1.356, libro 424, folio 41, finca número 38.025, inscripción segunda.

Dado en Elda a 11 de junio de 1997.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—39.786.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria bajo el número 289/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Roldán Pérez, contra «Mercantil Canrogil, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalán-

dose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, con el crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local de negocio procedente del edificio «Canadá», radicante en el término municipal de Manilva, partido de Sabinillas, con frentes a la carretera y a la calle Virgen de África, comprensivo de una superficie de 274 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, tomando como frente la carretera general de Cádiz a Málaga, con la calle Virgen de África; por la izquierda, con el arroyo, y por la espalda, con terrenos del propio edificio.

Finca número 2.952, inscrita en el tomo 838 del archivo, libro 108 de Manilva, folio 96.

Dado en Estepona a 9 de junio de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—39.779.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 360/1992, a instancias de don Ramón Velázquez Escandell, apoderado de la compañía «Amaya Cia. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Asunción Bordas Poch, contra la compañía «Drassaners i Escar de Roses, Sociedad Anónima», en trámite de vía de apremio, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del siguiente bien:

Una grúa pórtico GH80, sita en la carretera del Faro, sin número, de Roses, propiedad de la compañía demandada, valorada en la suma de 37.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Terreres, número 34, primero, de esta ciudad, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, es decir, 37.500.000 pesetas, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda se señala el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Y, para el caso de no concurrir postores a la segunda, se señala por tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la deudora para el caso de no encontrarla y hallarse en desconocido paradero.

Dado en Figueres a 30 de abril de 1997.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—39.771.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1987, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Peter Argument, contra don William Melville Ogle y doña Theresa Ogle, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Rústica. Suerte de tierra con algunas higueras; está situada en el partido de Valtocado, en el término municipal de Mijas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.201, libro 423, folio 23, finca número 9.491.

Tipo de tasación: 11.250.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno urbano; está situada en el partido de los Espartales, hoy urbanización «Santa Rosa», en el término de Mijas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.044, libro 301, folio 15, finca 4.257-N.

Tipo de tasación: 5.246.450 pesetas.

Urbana. Suerte de tierra de secano; está situada en el pago o paraje de Valtocado, en el término municipal de Mijas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 107, folio 53, finca número 5.806.

Tipo de tasación: 3.600.000 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—39.808.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo con número 174/1992, a instancias de «Urbanizadora Humanes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Jurado Reche, contra don Enrique de los Ríos Viñas y doña Concepción Ruiz Richart, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que asciende a la suma de 7.170.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos una vez verificado el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan sólo el ejecutante, podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. 22. Piso sexto, letra B, del bloque número 3, de la urbanización «Viñas de Campohermoso», en el término municipal de Humanes, de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 94,80 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 63,97 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda C de su planta y caja de ascensor; izquierda, entrando, con vientos de terreno no edificable de la urbanización y bloque 2; fondo, con viento de terreno no edificable de la urbanización y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y parte de vivienda letra A de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, en el folio 55, tomo 1.027, libro 92, finca 5.717-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, así como notificación a los demandados don Enrique de los Ríos Viñas y doña Concepción Ruiz Richart, expido el presente en Fuenlabrada a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—39.709.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641/1994, a instancias de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pascual Fernández, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de las fincas, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso letra D en planta baja del bloque A, al sitio camino de Móstoles a Alcorcón, hoy calle Segovia, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al folio 159, finca número 31.199, inscripción tercera.

Piso letra A en planta baja del bloque A, al sitio camino de Móstoles a Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al folio 158, finca 31.193, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 13 de mayo de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—39.807.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo el número 534/1995, contra «Rotulux, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la siguiente finca:

Parcela de terreno, en término de Humanes de Madrid, al sitio de los Calahorros, designado con el número 42 a efectos de identificación. Ocupa una superficie aproximada de 375 metros cuadrados edificables y 120 metros cuadrados de patio.

Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación:

Nave designada con el número 42, consta de planta baja, con una superficie de 375 metros cuadrados, aproximadamente, y de un patio con una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.133, del libro 110 de Humanes, folio 202, finca número 9.109.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 22 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija la tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo. Previñéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 76.326.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial.—39.699.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucia Mena Martínez, contra don Lorenzo Martín González y doña Ana Ibáñez Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la suma de 8.900.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sexta, letra B, que linda: Al frente, rellano de su planta, caja de escalera y vivienda letra C, por la derecha, entrando, con plaza pública en cuyo subsuelo existe un garaje aparcamiento y pequeña zona sin edificar del edificio; por la izquierda, vivienda letra A, y por el fondo, con edificio número 1, de la calle Chipre. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Ocupa una superficie útil de 62 metros 49 decímetros cuadrados. Cuota, se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.067, libro 15, folio 1, finca 2.192, inscripción tercera.

Y para la notificación de los demandados don Lorenzo Martín González, doña Ana Ibáñez Gutiérrez, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 6 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—39.702.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid).

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don César Alfonso Aumente y doña Concepción Caballero, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 20.241.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 25. Piso séptimo, número 1, del portal 17 del bloque IV, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada III», al sitio de camino de Moraleja, hoy paseo de Lisboa, número 11. Su antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 827, libro 649, folio 43, finca número 53.402, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 13 de junio de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—39.704.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid).

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Alfonso Oyarzábal de Anta y doña Marina Laforque, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 14.617.665 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda octava, letra C, en planta octava, integrante de la casa en Fuenlabrada, calle Palencia, número 5. Su antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 1.115, libro 64, folio 221, finca número 9.662, antes 36.591, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 13 de junio de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—39.707.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Becerra Martín y doña María Teresa Pérez Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.145.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales obrantes, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda letra B, en la planta primera, del bloque señalado con el número 6, camino o

carretera de Alcorcón, sin número, actualmente calle Castilla la Vieja, número 6, de Fuenlabrada. Tiene una superficie de 61 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.115, libro 64, folio 143, finca número 9.615, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—39.697.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 111/1997, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), que goza de los beneficios de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Andrés Bellón Moya.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas; en su caso, por segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, y por tercera vez el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/11197, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, don Andrés Bellón Moya, con domicilio en Gandía, avenida de Beniopa, número 35, primero, primera, y calle Pintor Ribera, número 7, quinto, undécima, del bloque III, grupo de viviendas «Porta», de Gandía, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 341. Vivienda situada en el piso quinto, puerta 11, de la casa número 7, del blo-

que III, del denominado grupo de viviendas «Porta», sito en Gandía, a la que tiene acceso por la escalera correspondiente a dicha casa, con servicio de ascensor; ocupa una superficie construida de 92 metros 37 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero; cuenta con todas las instalaciones sanitarias de luz, agua y desagües correspondientes; recae a la calle Cuarta. Izquierda, entrando, con la vivienda del piso quinto, puerta 20, de la casa número 375 de orden, y fondo, con la vivienda del piso quinto, puerta 10, de esta casa número 340 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.494, libro 722 de Gandía, folio 225, finca número 15.248, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Gandía a 13 de junio de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—39.705.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1996, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora señora Canal, contra don José Luis Salamanca García, en los que por resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada al deudor, que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 10 de septiembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar y tipo de tasación

Urbana. Apartamento número 65. Vivienda puerta primera del piso 4 de la edificación o construcción sita en la avenida San Narciso, de Girona, ubicada concretamente en el bloque que la misma comprende de la escalera señalada de número 89 de dicha avenida San Narciso. Es del tipo B. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 66 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al este, vuelo del patio trasero del total inmueble; al norte, con bloque o escalera número 87; al sur, con vivienda puerta segunda y caja de la escalera; al oeste, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta; encima, la vivienda puerta primera del piso quinto, y debajo, la misma vivienda del piso tercero. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, trastero, terraza y galería de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.708, libro 476 de Girona, folio 121, finca registral número 5.810, habiendo la hipoteca causado la inscripción cuarta. Tipo de tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Girona a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—39.770.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 804/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Serrano Peñuela, contra «La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que se tiene acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1997, por el tipo de tasación de 70.000.000 de pesetas, cada una de las fincas.

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrada, depositado en la Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose primero o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Registral número 4.530, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Inscrita al tomo 1.251, libro 50 de Dilar, folio 200, inscripción segunda.

Tasación: 70.000.000 de pesetas.

Registral número 4.529, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Inscrita al tomo 1.251, libro 50 de Dilar, folio 198, inscripción segunda.

Tasación: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—39.777.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 706/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Ángel Pérez Sáez y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, de 16.911.862 pesetas con respecto de la finca 6.892, 16.911.862 pesetas con respecto a la finca 6.894.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1997 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1997 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar que, si alguno de los días señalados fuere inhábil, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1739; el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

Primer bien. Apartamento situado en planta baja de la urbanización «Solynieve», señalado con el número 001, compuesto en su planta baja de recibidor, aseo, cocina, salón de estar y escalera de acceso a la planta alta, y en ella un dormitorio

y un baño. Tiene una superficie útil de 57 metros 50 decímetros cuadrados y una construida de 74 metros 87 decímetros cuadrados, con un trastero anejo, además, de 6 metros 56 decímetros cuadrados. Pertenece a la zona destinada a uso hotelero y goza de los servicios descritos en la finca matriz.

Datos registrales: Al folio 160, del libro 98, del Ayuntamiento de Monachil, tomo 1.379, inscripción primera, de la finca número 6.892.

Valoración: 16.911.862 pesetas.

Segundo bien. Apartamento situado en planta baja de la urbanización «Solynieve», señalado con el número 003, compuesto en su planta baja de recibidor, aseo, cocina, salón de estar y escalera de acceso a la planta alta, y en ella un dormitorio y un baño. Tiene una superficie útil de 57 metros 50 decímetros cuadrados y una construida de 74 metros 87 decímetros cuadrados, con un trastero anejo, además, de 6 metros 56 decímetros cuadrados. Pertenece a la zona destinada a uso hotelero y goza de los servicios descritos en la finca matriz.

Datos registrales: Al folio 160, del libro 98, del Ayuntamiento de Monachil, tomo 1.379, inscripción primera, de la finca número 6.894.

Valoración: 16.911.862 pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas pudieran estar interesadas, expido el presente en Granada a 15 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—39.778.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 115/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Shell España, Sociedad Anónima», representada por don Antoni Cuenca Biosca, contra «Área de Servei La Roca, Sociedad Anónima», representada por doña Montserrat Colomina Danti, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Porción de terreno en término de La Roca del Vallés, con frente a la carretera de San Adrián del Besós a La Roca del Vallés, punto kilométrico 23,800, que tiene una superficie de 8.939,60 metros cuadrados, en la que hay construida una estación de servicio o gasolinera. Lindante: Al norte, en parte con camino y en parte con Manso Soley; al este, con finca matriz, y al oeste, con carretera de San Adrián del Besós a La Roca del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.977, libro 98 de La Roca del Vallés, folio 42, finca número 6.553.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo la condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0015/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanta la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva, y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta en el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor, o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—39.802.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 79/1997, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Sampietro Nadal y doña María Pilar Lafita Abadías, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1997 para la celebración de la primera subasta; el día 16 de octubre de 1997 para la segunda, y el día 13 de noviembre de 1997 para la tercera, subasta, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que más adelante se dirá; para la segunda el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta 1984-18-79-97, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativo.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial de la primera planta superior, de 208,78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 1.399, libro 136, folio 210, finca número 8.329.

Valorado a efectos de subasta en 8.950.000 pesetas.

2. Departamento 0 B-L, local comercial en planta baja, destinado a mercadillo, señalado con los números 16 a 20, inclusive, superficie construida de 97,20 metros cuadrados. Inscrito al Registro en el tomo 1.674, libro 278, registral 22.082.

Valorado a efectos de subasta en 5.370.000 pesetas.

Ambos forman parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, calle Luis Mur Ventura, número 6.

Dado en Huesca a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario judicial.—39.795.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Francisco Merino Alcobendas y doña María Martín Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0113/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la dueña para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.412, libro 57 del Ayuntamiento de Cedillo del Condado, folio 222, finca número 5.189.

Tipo de subasta: 16.320.000 pesetas.

Dado en Illescas a 19 de junio de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—39.743.

LA BISBAL

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 291/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Agustín Boix Paris, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 3.—Vivienda de la planta primera o piso primero A, izquierda, de la casa sita en la villa de Palamós, en la nueva calle de Correos, sin número (hoy avenida de Catalunya, número 5); con una superficie construida de 130 metros cuadrados aproximadamente; costa de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y servicios, y linda: Por la derecha, entrando, resto de la finca matriz, mediante terraza; izquierda, calle de Correos (hoy avenida de Catalunya); fondo, con don Esteban Pruneda, y frente, caja de escaleras y piso opuesto de la propia planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.161, libro 90, folio 59, finca número 5.397.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.500.000 pesetas, para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 24 de marzo de 1997.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—39.761.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ángel Colina Gómez, contra la entidad «Iberserco, Sociedad Limitada», con domicilio en la propia finca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35440000180286/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 275. Local de oficina, sito en la planta segunda, señalado con el número 108 del edificio en construcción, destinado a locales comerciales, oficina y aparcamientos, emplazado en el pago de Santa Catalina, Puerto de la Luz, de esta ciudad de las Palmas de Gran Canaria, que consta de diez plantas, cuatro de sótano y seis sobre rasante, que está señalado con el número 30 de gobierno, de la calle Nicolás Estévez. Tiene una superficie de 41,20 metros cuadrados, y linda: Al sur, por donde tiene su acceso, con pasillo común de la planta; al norte, con la finca número 274; al naciente, con la finca número 276, y al poniente, con pasillo común de la planta. Se compone de un salón y servicio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 211 del libro 124 de la sección segunda, tomo 1.132, finca número 11.805, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—39.737.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado número 4 de Leganés, en expediente promovido por la Procuradora señora Díaz Solano, en representación de doña Andrea Ajenjo Martín, número 251/1996, se hace saber que se ha promovido declaración de fallecimiento de don Emilio Caballero Hidalgo, nacido en Madrid, el 7 de junio de 1950, hijo de Emilio y de Julia, quien desapareció de su último domicilio en calle Rioja, número 119, de Leganés (Madrid), el 5 de octubre de 1985.

Lo que se hace público a los fines de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y concordantes del Código Civil, para que cualquier

persona con interés, pueda comparecer para ser oída en dicho expediente.

Leganés, 11 de marzo de 1997.—La Secretaria.—35.549. y 2.ª 5-7-1997

LOGROÑO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 116/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Milla Romera y doña María Pilar Rioja Sanz, en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 26 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 24 de octubre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 21 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse postura sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Finca sita en Logroño, en avenida República Argentina, número 41, 5.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 193, folio 135 del Ayuntamiento de Logroño, finca número 12.320.

Valorada en 12.160.000 pesetas.

Y para que conste y sirva asimismo de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero don Aurelio Milla Romera y doña María Pilar Rioja Sanz, se expide el presente en Logroño a 12 de junio de 1997.—La Secretaria.—39.703.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 265/1996, se siguen autos

de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Almenara Angulo, frente a don Valeriano Jiménez Marín, con domicilio en Lucena, en avenida del Parque, número 16, 3.º D, como deudor hipotecario, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 20 de octubre de 1997 y hora de las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el/los respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción se indican; para la segunda, el 75 por 10 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras, se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466000180265/96, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda. Elemento 16, tipo D, en la tercera planta, en altura del edificio, con acceso por el portal recayente a la avenida del Parque, piso 3.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 918, libro 807, folio 147, finca número 29.434, inscripción primera.

Valoración: 9.650.000 pesetas.

Dado en Lucena a 27 de mayo de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—La Secretaria.—39.744.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 546/1980, a instancia de Materiales Eléctricos y Maquinaria, contra don Miguel Sanz Rivero, don Luis Miguel Jarillo Lagarde, don Bernardo Racionero Blanco, don Miguel Hengstenberg Rozadilla, don Jesús González Usón, don Enrique Galán Rodríguez, don Antonio Carral Madrazo, don Manuel Sanz Aparicio, don Pedro Ranz Llorente, don Antolín González Sánchez, don Juan José Huélamo Huélamo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre de 1997 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana número 31. Vivienda letra E, situada en la planta sexta, del portal número 3, del bloque formado por los portales 3, 5 y 7 de la calle Gualajara, en esta capital, Canillejas. Linda: Al norte, con fachada al jardín; al sur, con servicios comunes y local número 32; al este, con servicios comunes y fachada al jardín, y por el oeste, con fachada al jardín de la calle de Sándalo. Figura inscrita en

el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 229, folio 239, finca número 21.180. Tiene una superficie de 170 metros 65 decímetros cuadrados, y la terraza mide 31 metros 1 decímetro cuadrados, aproximadamente.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.720.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 742/1996, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Conservas Pico Almanzor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.505.060 pesetas la finca número 15.543 y 2.740.400 pesetas la finca número 13.347.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a «Conservas Pico Almanzor, Sociedad Anónima», en las fincas hipotecadas, sitas en Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, planta sótano, números 54, 48 y 50, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 7, plaza destinada a aparcamiento número 7, situada en la planta sótano o primera de construcción del edificio señalado con el número 54 duplicado de la calle Germán Pérez Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 131, tomo 1.605, libro 204, Sección Primera, finca registral número 15.543.

Urbana 9, plaza destinada a aparcamiento número 9, planta de sótano destinada a garaje o primera de construcción del edificio sito en la calle de Germán Pérez Carrasco, números 48 y 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, folio 214, tomo 1.580, libro 179 de Canillas, finca registral número 13.347.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.733.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1996, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José de la Plaza Otaola y doña María Luisa Fernández Carbonell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.017.300 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, en planta séptima, del edificio denominado «Edificio Tejero», situado en esta ciudad, en la calle de Tejeros o prolongación de ella, sin designación de número. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Y mide una extensión superficial de 99 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.341, folio 41, finca número 32.636, inscripción primera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—39.762.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 657/1995, a instancia del Procurador señor García Recio Gómez, en nombre y representación de Unicaja, contra don Felipe Martín Portillo, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.252.000

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de octubre de 1997, a las diez diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018065795, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.484-A, inscrita al tomo 2.129, libro 207, folio 19 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—39.759.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 833/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conejo Doblado, contra don Bartolomé Díaz González y doña Isabel Gutiérrez Navarro, y por las fincas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta

que fueron tasadas en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, que deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0833.96, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios y ocupantes de la finca objeto de subasta, para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber, que para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso número 13 (62). Vivienda sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 3 del bloque A, en solar procedente originariamente del cortijo nombrado «Viña del Condex», en el partido Primero de la Vega, de Málaga, urbanización «Bonaire», hoy calle Baltasar Gracián, número 8, cuarto C. Responde al tipo G, con una superficie de 67,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 3.196, libro 280, folio 110, finca número 10.924, inscripción segunda.

Tipo: 7.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—39.774.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 775/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «Casa Das, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 21 de octubre de 1997, a las once cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad fijada en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, debiendo en este caso consignar los licitadores, el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial situado en planta baja del edificio número 7 de la calle Ayala, de esta ciudad, con una superficie de 394 metros 61 decímetros cuadrados, que linda: Al frente de su entrada, con la calle Ayala; por la derecha, entrando, con el edificio número 9 de la misma calle; por la izquierda, con calle transversal que une la de Ayala con la de Fernán Núñez, y el local del transformador de energía eléctrica, y al fondo, con terrenos resto de la finca de que procede el solar del inmueble y local segregado para el transformador eléctrico. También linda al frente, derecha e izquierda, con el portal de entrada, arranque y hueco de escaleras y ascensores y cuarto del transformador. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, al tomo 1.894, libro 110, folio 21, finca número 896-B, inscripción segunda. Valorado, a efectos de subasta, en 76.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—39.789.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 379/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de CAVASA, representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Alfonso Torres García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 7 de octubre

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo A en planta baja del portal número 10, del conjunto residencial «Los Leones», sito en esta ciudad, en la calle Almona, hoy con acceso por la calle Salamanca, número 7, portal 12, y plaza de aparcamiento en planta sótano con la misma dirección que la vivienda. Tiene una superficie útil de 58 metros 49 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, dos dormitorios y baño. El aparcamiento tiene una superficie útil de 21 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 25,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.548, libro 608, folio 81, finca número 41.774. Tasada pericialmente en 7.991.487 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—39.781.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 585/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Cristóbal Rodríguez Alcántara y doña Concepción Muñoz García, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto

se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de octubre de 1997, a las diez diez horas, para la segunda, y el día 26 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga, concepto subasta, número de procedimiento 585/1994, cuenta del Juzgado número 3.033, clave de procedimiento número 17 y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, 2.500.000 y 5.500.000 pesetas, respectivamente, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial señalado con el número 1, en planta baja, edificio enclavado en la villa de Alhaurín de la Torre, de Málaga, señalado con el número 28 de la calle Huerta Grande. Tiene una extensión superficial de 30 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 509, folio 87, finca número 2.832.

Urbana. Finca número 37. Vivienda letra D de la planta novena. De superficie construida de 71 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 175, finca número 10.247-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—39.787.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 909/1994, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Francisco Jurado Nacarino, doña María García Domínguez, doña Victoria García Domínguez y don José Manuel Gómez Melero, en tramite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, del bien embargado a la parte demandada que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas; y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de noviembre de 1997 para la segunda, y el día 16 de diciembre de 1997 para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que en los remates de la primera y de la segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar, que han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores que existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en camino de Castillejos, número 1, quinto A-2, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.995, libro 211, folio 166, finca registral número 4.305-B. Valoración pericial: 7.607.475 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poder practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en Málaga a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—39.784.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Enrique Becerril Solano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al mismo edicto del señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca situada en el término de Villacastín, en el sitio que llaman Perella, de la provincia de Segovia. La finca cuenta con 66.422 metros cuadrados, de los que habría que descontar 5.185,01 metros cuadrados, correspondientes a una parcela que se ha segregado para paso o camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia) con el número 2.501, libro 61, tomo 1.956, folio 143.

Valor de tasación: 50.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—39.726.

MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (Sa Nostra), contra don Bartolomé Pons Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410 18 0026/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en planta segunda, señalada con el número 15 de orden, del edificio. Distribución: Tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor, aseo, hall, tendedero y terraza cubierta. Superficie: Total construida 105 metros 9 decímetros cuadrados, de los que son útiles 89 metros 41 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, avenida del Torrente; derecha, vivienda número 14; izquierda, finca de «Inmobiliaria Ferrerías, Sociedad Anónima»;

fondo, patio de luces y caja de escalera, y abajo, vivienda número 11. Cuota: 6.466 por 100.

Registro: Libro 63, tomo 1.495, folio 112, finca número 2.745.

Tipo de subasta: 6.746.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 6 de junio de 1997.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—39.794.

MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Hermanos Barber, Sociedad Limitada», don Miguel Barber Pons y don Andrés Barber Pons, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410 17 0497/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la finca urbana constituida por almacén en planta baja, con acceso independiente desde la avenida del Mar, por puerta sin número, de Es Migjorn Gran. Superficie construida de 145 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó en la finca 9.184, tomo 1.613, folio 196, inscripción primera.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

2. Finca urbana constituida por porción de terreno, sin salida a calle, no edificable, destinada a patio, sita en Es Migjorn Gran, en las inmediaciones de la carretera de San Adeodato. Superficie: 124 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó en la finca 9.065, tomo 1.612, folio 46, inscripción primera.

Tasada en 250.000 pesetas.

3. Finca urbana constituida por porción de terreno, sin salida a calle, no edificable, destinada a patio, sita en Es Migjorn Gran, en las inmediaciones de la carretera de San Adeodato. Superficie: 122 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó en la finca 9.066, tomo 1.612, folio 49, inscripción primera.

Tasada en 250.000 pesetas.

4. Almacén en planta semisótano, con acceso independiente desde la avenida del Mar, por puerta sin número, de Es Migjorn Gran. Superficie construida de 138 metros 60 decímetros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Maó en la finca 9.183, tomo 1.613, folio 193, inscripción primera.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

5. Local situado en planta semisótano, con acceso directo desde la calle de situación a través de la rampa existente del edificio ubicado en las parcelas 7 y 8 del proyecto de compensación de la unidad de actuación urbanística comprendida entre la avenida Binicudrell y carretera de San Adeodato, de Es Migjorn Gran. Superficie construida de 347 metros 72 decímetros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Maó en la finca 9.758, tomo 1.647, folio 81, inscripciones primera y segunda.

6. Urbana, porción de terreno destinado a patio, sita en Es Migjorn Gran, procedente del predio Binicudrell de Dalt. Superficie, 392 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó en la finca 5.607, tomo 1.281, folio 34, inscripción primera.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

7. Mitad indivisa de la finca urbana, vivienda en planta primera, con acceso independiente desde la avenida del Mar, por puerta número 30, entrada y escalera comunes, y se designa como número 30, primero, de Es Migjorn Gran. Superficie construida de 150 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó en la finca 9.185, tomo 1.613, folio 199, inscripción primera.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

8. Mitad indivisa de la finca urbana, vivienda en planta segunda, con acceso independiente desde la avenida del Mar, por puerta número 30, entrada y escalera comunes, y se designa como número 30, segundo, de Es Migjorn Gran. Superficie construida de 150 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó en la finca 9.186, tomo 1.613, folio 202, inscripción primera.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

9. Finca urbana, porción de terreno, sita en Es Migjorn Gran, procedente del predio Binicudrell de Dalt. Superficie, 224 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó en la finca 5.346, tomo 1.218, folio 241, inscripción primera. Finca urbana situada en una urbanización de nueva construcción en el término de Mercadal.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 12 de junio de 1997.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—39.799.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 240/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este

Juzgado, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra don Manuel Bayo Berna y doña Teresa Gonzalvo Lahuerta, cónyuges, vecinos de Alboraya (Valencia), calle Botánico Cabanilles, número 63, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4530000180240/96, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, tipo. De igual forma se señala el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Inmueble subastado

Lote primero. Valorada en 6.163.151 pesetas.

Urbana. Vivienda señalada con el número 4, izquierda mirando a fachada en primera planta alta, con acceso por el portal letra B. Linda: Derecha, puerta 3 de este portal y patio de luces; izquierda, puerta 1 del portal letra A, y fondo, patio de luces. Su superficie útil aproximada es de 84 metros cuadrados, tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 72, libro 72 de Alboraya, folio 74, finca número 6.505, inscripción cuarta.

Forma parte del siguiente inmueble: Una casa en Alboraya, calles en proyecto y Peris Aragón, sin número de policía en ambas, hoy calle Maestro Serrano, número 13, con cuatro portales de acceso a las plantas altas, recayentes a las calles en proyecto, demarcados con las letras A, B, C y D, de izquierda a derecha mirando a dicha fachada, ocupa 2.310 metros cuadrados.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 20 de marzo de 1997.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—39.790.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 76/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora señora Elena Gil Bayo, contra don José Luis Santamatilde López y doña Dolores Duque Medina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante, junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/18/0076/97; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, y sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las con-

signaciones de los postores que lo admitan, y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación, y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bien objeto de subasta

Número 11 de propiedad horizontal. Vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta número 9, con distribución interior, mide 113,45 metros cuadrados; según el título y según cédula de calificación definitiva, 112,97 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle a la fachada general, con don Francisco Blasco Urios; izquierda, vivienda puerta 10, hueco de escalera y patio de luces; espaldas, con pasillo de acceso a las viviendas, que la separa de finca de propiedad del compareciente y patio de luces, y frente, con la calle Gran Vía. Forma parte de un edificio situado en Albalat dels Sorells, calle Gran Vía, número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 989, libro 28 de Albalat dels Sorells, folio 114, finca 4.045, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Primera, 7.560.000 pesetas; segunda, 5.670.000 pesetas, y tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 19 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—39.782.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.057/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio López Moñino y doña Mercedes Martínez Baños, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Un trozo de tierra de riego de la acequia de Aljada, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de cabida 1 tahúlla, que equivale a 11 áreas 18 centiáreas, y linda: Norte, la que de igual procedencia se adjudicó a doña María Martínez Máiquez, y en parte con la casa que comprende la que de la misma procedencia se adjudicó a don Antonio Martínez Máiquez; mediodía, Juan Escudero Sáez, escorredor de aguas muertas por medio; levante, carril de los Morenos, y poniente, otra de la misma procedencia se adjudicó a don Antonio Martínez Máiquez, escorredor de aguas muertas por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 246 de la Sección Sexta, folio 57, finca 18.158, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca sobre la anterior finca al libro 246 de la Sección Sexta, folio 57, finca 18.158, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en 13.140.000 pesetas.

2.ª Una veinticuatroavas partes indivisas. Concretadas en la plaza de aparcamiento, señalada con el número 18 de la siguiente finca:

Local en planta sótano, destinada a garaje del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de la acequia de la Aljada, con fachadas por sus vientos norte y oeste, en calles de nueva creación sin nombre y calle en formación, también sin nombre; se encuentra dividido idealmente en 24 participaciones dominicales indivisas, correspondiendo cada una de ellas a una plaza de aparcamientos para vehículos y zona de tránsito y maniobra para los mismos, numeradas correlativamente del 1 al 24, ambos inclusive.

Tiene su acceso a través de rampa de entrada y salida al mismo, que arranca desde la calle en formación sin nombre, que se ubica en el lindero oeste, de la edificación total y, además, por dos escaleras que parten desde los dos zaguanes de acceso a las viviendas de plantas superiores. Todo linda, tomando como frente el de su acceso: Derecha, entrando, subsuelo de la propiedad de don Juan Alarcón Gambín; izquierda, subsuelo de doña María Sánchez Hidalgo, y al frente, subsuelo de la calle en formación sin nombre, desde donde tiene su acceso. Tiene una superficie útil de 584 metros 79 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte de 24 enteros 96 centésimas por 100.

Forma parte de un edificio sito en término municipal de Aljada, con fachadas por sus vientos norte y oeste a calle de nueva creación, sin nombre y calle en formación, también sin nombre.

Inscrita la anterior finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 293, tomo 3.049, Sección Sexta, folio 216, finca número 21.033, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca sobre la anterior finca al libro 293 de la sección sexta, folio 216, finca 21.033 (13), inscripción segunda.

Valorada, a efecto de subasta, en 2.190.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—39.736.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 20/1997-D (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), que se siguen a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez-Abarca Muñoz, contra don Jesús María Herrera Embid y doña María Pilar Bajo Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de octubre de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 8, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subastas, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, denominada A-6, del edificio ubicado sobre la parcela P-6, situada en el polígono 1, calle Azacaya, número 25, partido de El Palmar, término municipal de Murcia, desarrollada en tres alturas, denominadas planta de semisótano, planta baja y planta primera, con una super-

ficie total construida de 187 metros 88 decímetros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional de elementos comunes. Se compone de garaje y trastero en planta de semisótano, jardín, salón-comedor, aseo, cocina, una habitación, patio con lavadero en planta baja y tres habitaciones, dos baños, vestíbulo y terraza en la planta primera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación del 3,529 por 100 en la participación de la propiedad del inmueble y elementos comunes.

Inscripción: Libro 222, folio 144, finca número 17.286 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valor a efectos de subasta: 16.684.000 pesetas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación del procedimiento de conformidad con la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima».

Dado en Murcia a 19 de abril de 1997.—La Secretaría judicial.—39.801.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1996, promovido por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bach Marguí y doña Paulina Planella Giralt, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1997 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una extensión de terreno de 23 áreas 79 centiáreas 82 miliares, procedente de la heredad denominada «Manso Aiguanegra», situada en el término de Sant Joan les Fonts. En su interior radica una edificación

en construcción destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, planta piso y garaje. La superficie total construida es de 287 metros cuadrados. La superficie de la planta baja, incluido el porche, es de 81 metros 50 decímetros cuadrados. La planta piso, destinada a vivienda, tiene una superficie de 133 metros cuadrados. El garaje tiene una superficie construida de 32 metros cuadrados. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 152 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Por el este, con finca de don Jorge Oliveras y doña María Luisa Vilallonga; por el sur, con dicha finca de los señores Oliveras-Villalonga y parte con don Joaquín Puigdevall; por el suroeste, con resto matriz, y por el noroeste, con más resto matriz, en parte, mediante un camino. Inscrita en el tomo 887, libro 50 de Sant Joan les Fonts, folio 46 vuelto, finca 1.872, inscripción segunda.

Dado en Olot a 17 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—39.700.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 6/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Diez Saur, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Guirao Sabater, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 16 de septiembre de 1997, a las trece horas; por segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, y por tercera, el día 18 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 9 (antes número 21): Vivienda piso segundo, tipo B, situado al frente, lado izquierdo mirando desde la calle de su situación, de la casa número 24, de la calle San Agustín, de esta ciudad, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasos, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 8 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al este, linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con la vivienda tipo C de esta planta; por la izquierda, con la vivienda tipo A de esta planta y patio interior de luces; por el fondo, rellano de escalera, y por su frente, la calle de su situación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.461, libro 1.107, folio 43, finca número 88.152.

Tipo de subasta: 5.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—39.722.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Bruno Pérez y doña Teresa Mata Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda número 4 que forma parte de la fase I del edificio Querretaro en el que se integra. Es la cuarta contando de izquierda a derecha según se contempla la fachada del inmueble, con entrada individual e independiente desde la calle de situación a través de la zona de jardín número 4, que tiene una superficie de 13 metros cuadrados, cuyo uso y disfrute exclusivo se le adscribe. Consta de planta de semisótano, planta baja, primera alta y terraza solarium en la planta de cubierta, unidas entre sí mediante escalera interior, con una superficie construida total de 100 metros cuadrados distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: A la derecha, entrando, la vivienda número 5; a la izquierda, la número 3; al fondo, la número 15, y al frente, la calle de situación, mediante la zona de jardín.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, obrante la finca matriz en asiento anterior al tomo 1.662, libro 564 de Torreveja, folio 154, finca número 4.383, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—39.712.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Botella Guillón y doña María del Carmen Martínez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una can-

tividad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra en blanco, con riego de pozos a motor, mediante el pago de canon correspondiente, en el partido de Escorratel, término municipal de Orihuela, su cabida 2 tahúllas 4 octavas 30 brazas, equivalentes a 31 áreas 6 centiáreas, en la que existen dos naves industriales de la que una ocupa 400 metros cuadrados, que está cubierta de uralita sobre soportes metálicos a dos aguas, y la otra 184 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda todo: Al este, el eje del canal del Taibilla, que la separa de don Vicente Canales Cascales; al oeste, finca de «Laboratorios Inexfa, Sociedad Limitada», y al norte, tierras de don José Martínez Mora. Está gravada con una servidumbre de entrada por un camino de 11 metros de anchura, arrancando de la carretera de Alicante a Murcia, bordea todo el viento sur hasta llegar a la parcela propiedad de Monserrate Zaplana Grao, el cual queda como predio dominante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 986, libro 765 de Orihuela, folio 86 vuelto, finca número 44.754.

Tipo de subasta: 20.980.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de junio de 1997.—La Magistrado-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—39.710.

PALMA DE MALLORCA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca, procedimiento número 25/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1997, página 11366, primera, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la prevención segunda, línea quinta, donde dice: «... por lo menos, al 20 por 100 del valor...», debe decir: «... por lo menos, al 40 por 100 del

valor...», y en los bienes que se sacan a subasta, en la finca número 42, donde dice: «Aparcamiento número 42 de la planta de sótano primero.», debe decir: «Aparcamiento número 42 de la planta sótano segundo.».

35.541 CO

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paz Cano, contra don Domingo Calderón Jiménez y doña María Cristina Hervás Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.087.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, caso de resultar desierta dicha segunda subasta y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número treinta y cinco.—Bloque uno, piso segundo, letra D, situado en la planta segunda del edificio en Parla, calle Fuenlabrada, número 78, antes calle José Antonio.

Tiene una superficie útil de 75 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso a la vivienda y vuelo de patio interior; derecha entrando, con piso segundo, letra C, bloque uno y vuelo de patio interior; izquierda, piso segundo, letra E, bloque uno, y fondo, vuelo de la calle Fuenlabrada, antes José Antonio. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y vestíbulo, tiene terraza a la calle Fuenlabrada, antes José Antonio.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio, del que forma parte, de 1,98123 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), al tomo 1.089, libro 150, folio 103, finca número 11.277, inscripción tercera.

Dado en Parla a 6 de junio de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—39.716.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 491/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra don Luis Rivas Martínez y doña Delia Martínez Alfaya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa 115 metros cuadrados, con terreno a la misma unidad, todo lo que forma una sola finca nombrada «Eido de Miguel», sita en el barrio Pousiño, parroquia de Borbén, municipio de Pazos de Borbén (Pontevredra), de unas 17 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, doña Dolores Fraguero; sur, camino; este, don Serafín Besadio Santorio, y oeste, doña Dolores Fraguero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 406, libro 53, folio 97, finca 6.457.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2, el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Redondela a 23 de junio de 1997.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—41.116.

SABADELL

Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas, en ejecución hipotecaria, contra don Jaime Molas Xicola, en reclamación de la suma de 8.135.550 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1997; para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1997, y para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1997, y todas ellas a las doce horas; celebrándose en el local del Juzgado, sito en Narcís Giralt, 74 y 76, tercera planta, de Sabadell, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0820-999-18-0590/95 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en esta ciudad, calle Fivaller, 69, compuesta de planta baja, solamente con patio al dorso; cuyo solar mide una extensión superficial de 2.607,82 palmos cuadrados, equivalentes a 98 metros 51 decímetros cuadrados. Su superficie construida es de 73 metros 30 decímetros cuadrados, y el resto no edificado se destina a patio. Linda: Por el norte, frente, con dicha calle Fivaller; por la izquierda, entrando, este, con finca de don Juan Altimis Rosal; por la derecha, oeste, con finca de don Tomás Mussons Torras, y por el dorso, sur, con finca de don Felio Rocabert Vila; hoy los tres puntos cardinales de doña Teresa Esperanza y don Juan Soler Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.925 de archivo, libro 992, folio 7, finca 7.524, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jaime Molas Xicola para el caso de que su notificación resultase negativa, expido y firmo el presente en Sabadell a 10 de junio de 1997.—La Secretaria, Blanca del Hoyo Moreno.—39.797.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 243/1991, seguidos a instancia de «E. M. Diauto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra contra doña Manuela Yebra Uría y don Manuel Carrión García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, del bien embargado y que al finca se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción al tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, siendo de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 del tipo del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Sólo podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate por el ejecutante.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en cuanto a la inscripción en el Registro.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda sita en la avenida de Tunte, sin número, edificio «España», en el portal A, bajo, letra C, de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tomo 1.414 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de esta localidad, sección primera, al folio 101 vuelto, finca número 2.822, anotación letra A.

El valor pericial de esta finca es de 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana a 3 de junio de 1997.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—39.739.

SAN FERNANDO

Edicto

Don José Luis Niño Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos, con el número 41/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Funes Toledo, contra don Antonio González Delgado y doña María Ángeles Muñoz Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.050.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, avenida de la Marina, 16, cuenta número 128700018004197, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Local número 35. Vivienda en planta baja, tipo 2-B, letra C. Superficie útil de 68 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución, ascensor, patio de luces y cuarto de contadores; fondo, espacios libres de la urbanización; derecha, entrando, patio de luces y bloque número 1, y por la izquierda, entrando, vivienda letra B de su misma planta. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscripción: Libro 479, folio 166, finca 19.695.

Dado San Fernando a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Niño Romero.—El Secretario.—39.745.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Miguel Evangelista Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-17-0391-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas al demandado para el caso

de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Solar sito en el término de Torre Pacheco, de 648 metros cuadrados. Linda: Oeste, propiedad de Salvador Aparicio; norte, propiedad de Juan Valcárcel Garcerán, Pedro Garre Garre y Antonio León; sur, calle Juan León, y este, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega.

Finca inscrita con el número 26.474 en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

2.º Una finca en el término de Torre Pacheco, de tierra blanca, resto después de segregación de superficie, de 35 hectáreas 55 áreas 24 centiáreas. Que la finca de la que se segrega linda: Levante, Alfonso Hernández Montesinos y otros de herederos de don José Pérez Pulgar, camino por medio y Pura Hernández Montesinos, y mediodía, herederos de Antonio Inglés, Juan García Saura y José Armero, camino por medio con estos dos últimos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, con el número 11.166.

Su valor de tasación es de 64.000.000 de pesetas, correspondiendo a los demandados la mitad indivisa. El valor de ésta es el de 32.000.000 de pesetas.

3.º Trozo de terreno seco, en blanco, situado en término de Pacheco, partido de Roldán, con cabida de 7 hectáreas 6 centiáreas, con un edificio cubierto de tejado y destinado a granero, cuya extensión se halla incluida en la finca. Linda: Levante y norte, más tierras de José Hernández Montesinos; poniente, herederos de Juan Saura, y mediodía, resto de la hacienda de Lo Cuit, de la que se segregó.

Finca inscrita con el número 11.696 en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Su valor de tasación es de 12.600.000 pesetas, correspondiéndoles a los demandados la mitad indivisa. El valor de ésta es el de 6.300.000 pesetas.

4.º Un aljibe y un pozo de agua viva, situado en término de Pacheco, con cabida, incluyendo boquera, de 3 áreas 49 centiáreas 37 decímetros cuadrados, que linda, por todos los vientos, con hacienda de don Adolfo Hernández Montesinos.

Finca inscrita con el número 11.167 en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Su valor de tasación es de 1.000.000 de pesetas, correspondiéndole al demandado una sexta parte indivisa, el valor de ésta es de 166.666 pesetas.

Valor total de tasación: 95.600.000 pesetas, correspondiéndole al demandado en razón de sus participaciones, la cantidad de 56.466.666 pesetas.

Dado en San Javier a 5 de junio de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—39.798.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1996, promovido por la Procuradora señora Hernández Jiménez, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Pavidhor, Sociedad Limitada», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipotecas, que asciende a la cantidad de 29.283.720 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, para

la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en la segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-0154-96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial enclavada en la parcela de terreno que formó parte de la C-3, en el plano parcelario del plan parcial del polígono industrial de Campamento, en el término municipal de San Roque. Señalada con el número 6. Compuesta de una sola planta totalmente diáfana. Comprende una extensión superficial de 560,72 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle C; derecha, entrando, con nave industrial señalada con el número 5, con nave industrial señalada con el número 7, y fondo, con calle A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 815, libro 243 de San Roque, folio 15, finca número 17.741.

Y expido el presente en San Roque a 5 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—39.780.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número de jurisdicción voluntaria 384/1996, se sigue procedimiento sobre extravío de nueve letras de cambio, iniciado por denuncia de doña Mercedes Carranza Villalonga, representada por la Procuradora doña Sonsoles González Gutiérrez, que fue tenedor de dichos títulos en virtud del contrato de préstamo suscrito con la entidad «Inversiones Santa Virginia 3, Sociedad Limitada», siendo desposeída de ellos, habiéndose acordado, por auto de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—39.765.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 575/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Casillas Menacho y doña Caridad Buzón Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033.000.18.0575.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 88. Vivienda letra D, en la planta primera, del portal o núcleo número 3, del bloque A, del edificio sito en Sevilla, calle sin nombre, hoy Castillo de las Aguzaderas, paralela a carretera de Su Eminencia, sin tener asignado número de policía, hoy número 7, con acceso por el portal 1, número 3, que da salida a la vía pública a través de la zona común de jardín piscina, en el lado derecho según se sube la escalera, convenientemente distribuida para vivienda.

Linda: Frente, hueco de escalera y hall de acceso y patio interior de luces al que tiene ventanas; dere-

cha, entrando, vivienda letra A de la misma planta del portal 2; izquierda, vivienda letra C de la misma planta y portal, y fondo, vuelo de jardín privado que da frente a la calle Castillo de Marchenilla, al que tiene ventanas. Tiene una superficie construida aproximada de 110,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.274, libro 777, folio 21 vuelto, finca número 35.192, inscripción tercera. Tipo de subasta: 13.351.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—39.741.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana María Sánchez Romero y don Antonio Arias Cobo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en Sevilla, calle Aragón, número 79, de la barriada del Cerro del Águila, 1.º izquierda; tiene una superficie útil de 76 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.649, libro 473, sección cuarta, finca 2.356, 7.ª Tipo de subasta: 8.718.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—39.793.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 96/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Toledo, S. C. C.», representada por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo, contra don Isabelo Santos Esteban, doña Raquel Villasevil Cedena, don Miguel Villasevil Mora, doña Aurora Cedena Mora, don Valentín Santos Sánchez y doña Heliodora Esteban Vargas, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Rústica.—Parcela número 393 del lote 165, en término de Malpica de Tajo (Toledo); con una superficie de 7 hectáreas 22 áreas 44 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela 394; sur, parcela 392; este, camino de Los Navalmales, y oeste, parcela 424. Inscrita al tomo 1.531, libro 20, folio 83, finca número 1.702.

Rústica.—Parcela número 444 del lote 165, en término de Malpica de Tajo; con una superficie de 7 hectáreas 22 áreas 44 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela 445; sur, parcela 443; este, camino de San Bartolomé, y oeste, término de Puelanueva. Inscrita al tomo 1.531, libro 20, folio 85, finca número 1.703.

Rústica.—Parcela número 651 del lote 165, en término de Malpica de Tajo; con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 37 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela 650; sur, parcela 652; este, parcela 663, y oeste, parcela 638. Inscrita al tomo 1.531, libro 20, folio 87, finca número 1.704.

Rústica.—Parcela número 525 del lote 165, sita en término de Malpica de Tajo; con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 61 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela 524; sur, camino de servicio; este, parcelas 513 y 514, y oeste, parcelas 535 y 536. Inscrita al tomo 1.531, libro 20, folio 89, finca número 1.705; que han sido tasadas a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca en las cantidades siguiente: Finca registral número 1.702 en la cantidad de 1.444.784 pesetas; finca registral número 1.703 en la cantidad de 1.806.530 pesetas; finca registral número 1.704, en la cantidad de 790.563 pesetas, y finca número 1.705 en la cantidad de 2.018.739 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta el día 17 de octubre de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta el día 17 de noviembre de 1997, y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de junio de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—39.749.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 267/1982, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don Inocente Maestro Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en cuarta y pública subasta, por término de veinte días y en las mismas condiciones que la tercera subasta ya celebrada, la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda (75 por 100 del valor de tasación).

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en Mora, calle Eustaquio Millas, número 11. Se compone de planta baja, con una nave almacén, más el portal de entrada de donde arranca la escalera de las plantas superiores, que ocupa todo ello la total superficie del solar, es decir, 236,60 metros cuadrados. La planta primera consta de una vivienda distribuida en recibidor, estar-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero, pasillo y terrazas, ocupando una superficie construida de 156,54 metros cuadrados, y una superficie útil de 115,90 metros cuadrados. Y la planta segunda consta asimismo de un vivienda distribuida también en recibidor, estar-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero, pasillos y terrazas, ocupando una superficie de 156,50 metros cuadrados, y una superficie útil de 115,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.074, libro 253, folio 163, finca número 20.637.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.750.000 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner Saavedra Bastazo.—La Secretaria, Vicenta García.—39.758.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 598/1995, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bautista López Rico, en nombre de «Indestyp, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha resuelto con esta fecha, en la que se ha declarado a la mencionada entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por existir una diferencia a favor del activo de 788.135 pesetas, así como convocar a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 25 de septiembre próximo, a las diez de su mañana.

Y para que conste para general conocimiento, expido y firmo el presente en Toledo a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—38.956.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 300/1996, instado por Caja Rural de Toledo, contra «Instalaciones Eléctricas Benito Rodríguez, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 31 de julio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala para el día 30 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 30 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se indica al final de la descripción de cada una de ellas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica.—Terreno plantado de viña, en término de Villamiel (Toledo), titulada «Loranquillo». Tiene una superficie de 5 hectáreas 59 áreas 5 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.638, libro 26 de Villamiel, folio 34, finca número 1.015-N.

Valor subasta: 3.605.878 pesetas.

2. Rústica.—Tierra sita en término municipal de Bargas (Toledo), al camino de Loranque o del Oranque, de haber 2 hectáreas 3 áreas 88 centiáreas 2 decímetros 34 centímetros cuadrados, conocida también por «Escobilla».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.023, libro 105 de Bargas, folio 130, finca número 6.354.

Valor subasta: 1.181.924 pesetas.

3. Rústica.—Tierra en término municipal de Bargas (Toledo), al sitio o pago de Corralejo, titulada «Las Cuevas», de haber 1.537 estadales con 14 olivas, equivalente a 1 hectárea 44 áreas 43 centímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.059, libro 115 de Bargas, folio 127, finca número 463.

Valor en subasta: 722.150 pesetas.

4. Rústica.—Olivar sito en término municipal de Bargas (Toledo), al sitio denominado Bonache, en el camino de Mazarabeas, con 45 olivas, en una superficie de 620 estadales, equivalentes a 67 áreas 65 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.059, libro 115 de Bargas, folio 130, finca número 2.995.

Valor en subasta: 439.725 pesetas.

5. Rústica.—Una tierra sita en término municipal de Bargas (Toledo), denominada «Las Hoyas» y en catastro «Panadera», Alago del Esparragal y camino de Camarenilla, en superficie de 4 hectáreas 56 áreas 9 centiáreas 48 decímetros 66 centímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.059, libro 115 de Bargas, folio 133, finca número 6.358.

Valor en subasta: 2.280.450 pesetas.

6. Rústica.—Un terreno destinado a siembra, erial y alameda de una dehesa, enclavada en término municipal de Villamiel (Toledo), titulada «Loranquillo». Tiene una superficie de 24 hectáreas 10 áreas 92 centiáreas 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.638, libro 26 de Villamiel, folio 72, finca número 1.014-N.

Valor en subasta: 31.377.639 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para la demandada, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación, a que se refiere la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—39.738.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 408/1986, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Pérez del Olmo, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Dionisio García Díaz, don José Antonio Gallut García y doña Carmen Páramo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.764.000 pesetas por la finca número 31.966, 1.192.333 pesetas por la finca número 31.967 y 27.608.330 pesetas por la finca número 17.653, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas, individualmente o sumando en su conjunto.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa del local, en planta baja, sito en la antigua avenida de José Antonio, número 8, de Maliaño, con una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 209, libro 274, folio 172, finca número 31.966.

Valor: 1.764.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa del local, en planta semisótano, sito en la antigua avenida de José Antonio, número 8, de Maliaño, con una superficie aproximada de 146 metros cuadrados. Inscrita al tomo 209, libro 274, folio 173, finca número 31.967.

Valor: 1.192.333 pesetas.

3. Casa con terreno, sita en la avenida de Bilbao, número 21, en Muriedas; consta de prado radicante en la Mies de Lleruga, de 8 carros de cabida; dentro del mismo hay una casa señalada con el número 21, de la avenida de Bilbao, compuesta de sótano, planta baja y piso, que mide 95 metros cuadrados. Inscrita al libro 180, folio 981, finca número 17.653.

Valor: 27.608.330 pesetas.

Dado en Torrelavega a 20 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—39.788.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Rosa Meleiro Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 11. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta segunda alta del edificio sin número en la Loma de los Riscos, de la barriada de Torremolinos, de Málaga. Tiene una superficie de 77 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente de su entrada, con pasillo por donde tiene acceso y hueco de escalera; por la derecha, entrando, con piso letra B, de esta planta; por la izquierda, con terrenos de la huerta de Canto, y al fondo, con los de don Cristóbal Reyes Cerdán.

La finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 733, al folio 162, finca número 8.851, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 2 de junio de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—39.750.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Mercantil Enrique Alemán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 38. Apartamento señalado con la letra B, en planta cuarta del edificio con acceso por calle Hoyo, teniendo también fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en la zona denominada actualmente calle de la Cruz, en término municipal de Torremolinos. Ocupa una superficie construida de 81 metros 66 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando apartamento letra A; izquierda, apartamento letra C, y fondo fachada este del edificio.

Inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad al folio 215, del tomo 650, libro 556, finca registral 18.910.

Tipo de subasta: 10.140.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de junio de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—39.796.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Torremolinos (Málaga),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1997 se sigue procedimiento

judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gadella Villalba, contra don Manuel Ruiz Gestal y doña Julia María Fanejo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3118, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Predio urbano, enclavado en terrenos procedentes de la finca en Torremuelle, en el término de Benalmádena (Málaga), formado en la parcela número 11-A, de la urbanización «Torremuelle», y constituido por un chalé de una sola planta, que mide una extensión superficial de 145 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terraza y un amplio espacio de terreno descubierta a jardín y desahogo. Sur, con la parcela número 1-A, y al oeste, con camino de servicio. Mide una extensión superficial de 885 metros cuadrados, de los que 145 metros cuadrados ocupa el chalé, 20 metros cuadrados de terraza y el resto a jardín y desahogo. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño y otro de aseo, cocina y «hall» de entrega de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 437, folio 188, libro 437, finca número 6.327-N, inscripción 12.

Tipo de subasta: 24.671.907 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana Dolores Sánchez López.—39.791.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Isern Coto, contra don Manuel Sigüenza Iglesias y doña Rosario González Melgar, vecinos de El Coronil, calle del Bosque, número 12, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 1. Local comercio, sito en la planta baja de la casa sita en la villa de El Coronil, calle San Roque, número 1, tiene una superficie de 250 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Rafael Gómez; izquierda, finca de don Manuel Sigüenza y otras de don José Molina Cruz, y fondo, con fincas de don José Sáñez y don Manuel Castilla. Le corresponde un coeficiente en los elementos del edificio de 35,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.343, libro 159, folio 50, finca número 6.264, inscripción primera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas:

La primera, por el tipo de valoración, el día 15 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Sigüenza Iglesias y doña Rosario González Melgar, expido el presente en Utrera a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—La Secretaria.—39.768.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Jorge Pino Altimir, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado a efectos de subasta en 100.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones.

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 100.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 75.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, salvo

que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se encontrase en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

«Porción de terreno, en término municipal de Cubelles, partida "El Prat"; de superficie 1 hectárea 23 áreas 58 centiáreas. En su interior existen las siguientes construcciones: A) Una nave industrial de superficie 1.248 metros cuadrados, dedicada a local industrial. B) Otra nave industrial con una superficie construida de 1.092 metros cuadrados, que consta de una sola planta. C) Y una tercera nave industrial con una superficie construida de 420 metros cuadrados, que consta de una sola planta y se dedica a la fabricación de "panots". Las tres edificaciones mencionadas lindan por todos sus vientos con la finca sobre la que están construidas que, en su conjunto, linda: Al sur, con la línea de ferrocarril; al este, con resto de finca; al oeste, con camino y mediante él, con finca de otros propietarios y parte, con la finca antes segregada, y al norte, con fincas de los señores Culebras y hermanos de la Rosa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.426, libro 158 de Cubelles, folio 25, finca número 9.329.»

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de junio de 1997.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—El Secretario.—39.805.

VINARÒS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 316/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora señora Maestro Bonastre, contra «SBMT, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-0316-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 27. Apartamento vivienda tipo K en primera planta alta, décimo a contar desde su fachada este, con acceso independiente por puerta recayente en el rellano de la planta al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 51 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y linda: Frente, considerando este desde su acceso, dicho acceso y pasillo distribuidor y aires de la parcela; derecha, entrando y fondo, aires de la parcela, y por la izquierda, finca número 28.

Cuota: En relación al edificio del que forma parte y en relación a la parcela A-4, se le asigna una cuota, respectivamente, del 1,78 por 100 y del 0,4 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 751, libro 195 de Peñíscola, folio 60, finca número 17.963, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.773.517 pesetas.

Dado en Vinaròs a 29 de mayo de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—39.783.